

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

GACETA DE MANILA

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno General, en funciones de Hacienda, desde el 16 al 31 de Enero próximo pasado.

Enero 19. Autorizando el abono en concepto de gastos á formalizar á D. Miguel de Tojar. Juez de 1.ª instancia de Cebu, de los pfs. 385'31 4/4 importe de la mitad de su haber que devengó y dejó de percibir desde el 14 de Agosto hasta fin de Diciembre de 1890.

Id. id. Id. el id. en id. id. á D. Modesto Cortabitarte, apoderado de D. Felipe Eraña, de los haberes devengados y no percibidos por su poderdante siendo Jefe de Negociado de 1.ª clase de la Contaduría Central de estas Islas.

Id. id. Id. la devolución en id. id. á D. Francisco Dominguez, apoderado de D. Pelegrin Rodriguez, Oficial 5.º que fué de la Ordenacion de Pagos, de la cantidad de pfs. 16'87 4/4 que fué descontada de más á su poderdante en concepto de reintegro de pasaje.

Id. id. Id. la id. en id. id. á D. Florencio Cuadras, Ayudante de Montes de la cantidad de pfs. 31'30 que le fué descontada en concepto del 10 p/100 de las indemnizaciones devengadas durante los meses de Marzo á Junio de 1890.

Id. id. Id. la id. en id. id. á D. Calixto Ruiz de Anstre Ayudante 2.º de la Inspeccion general de Montes de la cantidad de pfs. 14'92 que le fué descontada en concepto del 10 p/100 de las indemnizaciones devengadas durante los meses de Enero á Junio de 1890.

Id. id. Id. el abono en id. id. á D. Antonio Astray y Fernandez de la diferencia de haberes entre los destinos de Promotor Fiscal de Marianas y de Juez de 1.ª instancia de Capiz, y los haberes integros correspondientes al último de los mencionados cargos.

Id. id. Declarando á D.ª Ignacia, D.ª Vicenta y D.ª Carlota Gonzalez Font con derecho á la rehabilitacion en el percibo de la pension de 1875 pesetas anuales que como huérfanas de D. Pedro, Comandante que fué del extinguido Resguardo de Hacienda de estas Islas le fué reconocida por Real orden núm. 826 de 14 de Junio de 1882.

Id. id. Id. á D.ª Petra Maenza y Pastor, id. á la id. en el id. de la id. de 356 pesos anuales que como viuda de D. Emilio Albades, Comandante que fué de Infantería le ha sido reconocida por Real orden núm. 312 de 13 de Febrero de 1871.

Id. id. Autorizando el abono en concepto de gastos á formalizar á D. Herman Alvarado, de las cantidades de pfs. 343'75 y pfs. 10 á que asciende respectivamente el importe de las gratificaciones devengadas y de los gastos de viaje durante la comision del servicio que le fué conferida por este Gobierno general en 20 de Octubre de 1890 para la provincia de Camarines Norte.

Id. 25. Declarando á D.ª Feliza Ruiz de Alegria y Magdalena, con derecho á la rehabilitacion en el percibo de la parte de pension que en union de sus hermanos D. Mateo y D. Higinio les fueron reconocidas por Real orden núm. 330 de 12 de Abril de 87 como huérfanas de D. Isaac, Capitan que ha sido de Infantería.

Id. id. Disponiendo se abone á D. Pedro Tejada Albacete, soldado que fué de Infantería de Marina, la pension vitalicia de 2'50 pesetas por la cruz del M. naval con que se halla agraciado.

Id. id. Rehabilitando á Fr. Diego Nieto, Cura Párroco de Libon de la provincia de Albay, en el percibo de sus haberes á contar desde el 1.º de Enero del año próximo pasado.

Id. id. Autorizando la devolucion de la cantidad de pfs. 405'80 á que asciende el importe del 5 p/100 descontado en sus haberes varios individuos subalternos del Arsenal de Cavi y maestros de viveres del depósito de Marinería dicho Arsenal durante los ejercicios de 1885-86, 1886-7 y semestral de 1887.

Id. id. Admitiendo la renuncia que por motivos de salud hace D. Felipe Brion del cargo de investigador de las contribuciones sobre la industria, comercio y propiedad urbana en la provincia de Batangas.

Manila, 29 de Febrero de 1892.—Enrique Linares.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por esta Intendencia general, desde el 16 al 31 de Enero próximo pasado, que se publica en la *Gaceta*, con arreglo á lo mandado en decreto de 28 de Octubre de 1869.

Enero 16. Desestimandola instancia promovida por D. Nicolás Acero y Abad magistrado que fué de esta Audiencia en solicitud de que se le declare exento del reintegro al Tesoro público del importe de su pasaje de venida á estas Islas.

Id. id. Declarando improcedente la pretension del Cuerpo de Carabineros de estas Islas en solicitud de que se conceda autorizacion para librar con cargo á los presupuestos de 1891, la cantidad de pfs. 72 á que asciende el aumento de pfs. 2 mensuales sobre el haber correspondiente á los sargentos indígenas del referido cuerpo.

Id. 17. Prorrogando por quince dias á la licencia de un mes que por enfermo viene disfrutando en la provincia de Iloilo, D. Gabriel Nolla y Salvador, Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda y Aduana de Zamboanga.

Id. 18. Nombrando escribiente de la Subdelegacion de Hacienda pública de Davao á D. Bonifacio Perez.

Id. id. Id. á D. Francisco Aguilar y Briosca, Oficial 2.º de este Centro directivo para desempeñar el cargo de Habilitado del mismo y como sustituto á D. José Ochoa, aspirante 2.º de esta dependencia.

Id. id. Confirmando el aforo por la partida 71 del arancel practicado por la Aduana en una partida de pinturas de albayalde y de zinc en pasta preparadas presentadas al despacho por los Sres. C. Heinzen y C.ª como no preparadas.

Id. id. Id. el aforo por la partida 273 del arancel practicado por la Aduana de Manila de una partida de peines de asta labrada en adornos presentada al despacho por la Sres. Struckman y C.ª como peines de uso comun.

Id. 20. Concediendo á D. José Enriquez Alvarez, Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Samar, un mes más de prórroga sin derecho á haber alguno para atender al restablecimiento de su quebrantada salud declarando á D. Francisco Dominguez apoderado de D. Pelegrin Rodriguez con derecho á la devolución de la cantidad de pfs. 9'50 que fué descontada de más á su poderdante en concepto de reintegro de pasaje.

Id. id. Confirmando el aforo por la partida 63 del arancel practicado por la Aduana de una partida de cartulina presentado al despacho por los Sres. Chofré y C.ª como papel para imprimir.

Id. 21. Autorizando á la Tesorería Central para que previa su aceptacion y expedicion del oportuno libramiento satisfaga á los Sres. Findlay Richardson y C.ª la cantidad de pfs. 1300 á que asciende la carta de pago núm. 190 expedida á favor de los mismos por la Administracion de Hacienda pública de Isla de Negros Oriental en 23 de Noviembre último en concepto de operaciones del Tesoro.

Id. id. Adjudicando definitivamente á favor de Don Lorenzo Castro y Albano, las obras de terminacion de la casa Real de Vizcayas para instalar en ella el Gobierno P. M. de Cebu, por la cantidad de pfs. 38.899'62

Id. id. Declarando solventado el servicio de adquisicion de 500 libros de recibos talanarios para el impuesto urbano de 1892 y se abone á los Sres. Chofré y Comp. la cantidad de pfs. 2.096 en que se adjudicó el mencionado servicio, devolviéndole el depósito provisional constituido.

Id. 22. Nombrando escribiente 1.º de la Administracion de Hacienda pública de la Isabela de Luzon á D. Faustino Gangan.

Id. id. Aprobando la escritura de compra-venta del terreno vendido á D. Pedro Sanz y Mata, enclavado en el pueblo de Badajoz distrito de Romblon, por la cantidad de pfs. 2.173'60.

Id. id. Id. la id. de id. id. á D. Bas Geron, enclavado en el pueblo de Isabela Isla de Negros, por la cantidad de pfs. 988'04 5/8.

Id. id. Adjudicando definitivamente á D. Alejandro Gonzalez Acayan, las 142 hectáreas y 75 áreas de terreno enclavado en el pueblo de Iba provincia de Zambales, por la cantidad de pfs. 245.

Id. 26. Concediendo á D. Francisco Perez Alcocer, Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Ilocos Norte, un mes de licencia por enfermo para esta Capital.

Id. id. Autorizando á la Tesorería Central para que previa aceptacion por parte de la misma de la certificacion correspondiente á la carta de pago número 1 de 24 de Noviembre último, expedida por la Subdelegacion de Hacienda de la Isabela de Basilan, si lo considera suficiente y mediante la expedicion del oportuno libramiento por el Centro correspondiente, satisfaga á D. José Padriñan y San Pedro, los pfs. 500 á que asciende la referida carta de pago que se declara nulo y sin ningun valor ni efecto.

Id. id. Adjudicando definitivamente á D. Domingo Bailon, las 129 hectáreas, 34 áreas y 90 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Castilla provincia de Albay, por la cantidad de pfs. 389.

Id. id. Id. á D. Manuel Ramos, las 171 hectáreas de terreno enclavado en el pueblo de Jovellar provincia de Albay por la cantidad de pfs. 342.

Id. 27. Nombrando escribientes de la Ordenacion general de Pagos á D. Antonio Goicuria y á Luis Villanueva.

Id. id. Concediendo á D. José M. Arcos y Ruiz, Oficial 5.º Interventor de la Administracion de Hacienda pública de Tarlac, un mes de licencia por enfermo para el interior de estas Islas.

Id. 29. Desestimando la instancia de D. José Ramon Perez Lombardero, Subdirector de 2.ª del Cuerpo de Comunicaciones en solicitud de que se le devuelva la cantidad de pfs. 13'86 que le fué descontada en concepto del 10 p/100 de las indemnizaciones que devengó en el mes de Febrero de 1891.

Id. id. Id. id. de D. José M. Escasi, Telegrafista 2.º del Cuerpo de Comunicaciones en solicitud de que se le devuelva la cantidad de pfs. 1'80 4/4 de las indemnizaciones que devengó en el mes de Julio de 1890.

Id. id. Aprobando el anticipo de licencia por enfermo para esta Capital concedido para el Inspector de Hacienda, á D. Francisco Rodriguez Saavedra, Administrador de Hacienda pública de la Region Occidental de Isla de Negros.

Id. id. Id. la escritura de obligacion y fianza otorgada por D. José Marty, para garantir el servicio de adquisicion de 500 libros de recibos talanarios para el impuesto urbano de 1892.

Id. id. Adjudicando definitivamente á favor de Don Amado V. Panis, el servicio de arriendo de los fumaderos de anfon de la provincia de Nueva Vizcaya por la cantidad de pfs. 1.110 en el trienio.

Id. 30. Desestimando la instancia de D. Vicente Nieto y Memige, Oficial 2.º de Sección del Cuerpo de Comunicaciones en solicitud de que se devuelva la cantidad de pfs. 1'60 que le fué descontada en concepto del 10 p^o de las indemnizaciones que devengó en el mes de Febrero de 1890.

Id. id. Id. la id. de D. Lorenzo Leon y Martin, Director de Sección de 3.ª clase é Interventor general de Comunicaciones en solicitud de que se le devuelvan las cantidades de pfs. 54'32 4/8 y de pfs. 42'71 6/1 que le fueron descontadas en concepto del 10 p^o de las indemnizaciones que devengó en los meses de Agosto y Setiembre de 1890 y de Enero y Febrero de 1891.

Id. id. Id. la id. de D. Francisco Marty, Aspirante á Telegrafista 2.º del Cuerpo de Comunicaciones en solicitud de que se le devuelva la cantidad de pfs. 1'62 4/1 que le fué descontada en concepto del 10 p^o de las indemnizaciones que devengó en el mes de Febrero de 1891.

Id. id. Id. la id. de D. Julio Latatu, Aspirante á Telegrafista 2.º del Cuerpo de Comunicaciones en solicitud de que se le devuelva la cantidad de pfs. 2'46 que le fué descontada en concepto del 10 p^o de las indemnizaciones que devengó en el mes de Enero de 1891.

Id. id. Admitiendo la renuncia que por motivos de salud hace Pascual Bautista de su plaza de escribiente de este Centro directivo.

Id. id. Disponiendo que por la Tesorería Central y en concepto de gastos á formalizar remesas á la Administración de Hacienda de Zamboanga se abone á D. Roman Arjona y Arjona ó á su apoderado legal la cantidad de pfs. 166'66 á que asciende la parte de subvencion que ha devengado como Registrador de la propiedad durante el mes de Diciembre de 1889.

Manila, 29 de Febrero de 1892.—Enrique Linares.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 2 de Marzo de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel del núm. 70, D. Federico Alvarez.—Imaginería, Comandante de Artillería, Don Guillermo Cavestani.—Hospital y provisiones, núm. 70, 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 73.—Música en la Luneta, núm. 73.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DE MANILA.

Secretaría.

Incoándose en este Gobierno expediente de disenso paterno á petición de Manuel de la Cruz y Filomena Guanzon, y habiéndose ausentado del pueblo de Tambobo el individuo Julian Guanzon, padre de a Filomena, segun manifiesta á este Gobierno, el Gobernadorcillo de mestizos del mismo, se le avisa por medio de la *Gaceta oficial* para que se presente á hacer valer sus derechos dentro del plazo de quince dias en el Gobierno Civil de esta provincia, pasados los cuales se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila, 26 de Febrero de 1892.—Francisco Gomez.

Incoándose en este Gobierno expediente de disenso paterno á petición de Diego Arciaga y Benita Miranda, y habiéndose ausentado del pueblo de Muntinlupa el padre de esta, Manuel Miranda, segun manifiesta á este Gobierno, el Gobernadorcillo del mismo, se le avisa por medio de la *Gaceta oficial* para que se presente á hacer valer sus derechos dentro del plazo de quince dias en el Gobierno Civil de esta provincia, pasados los cuales se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila, 26 de Febrero de 1892.—Francisco Gomez.

En el Tribunal del pueblo de Pineda de esta provincia, se encuentran depositadas tres yeguas, una de pelo alazan, otra de pelo oscuro y otra de pelo bayo y dos potrancas, una de pelo castaño y otra de pelo alazan, todas sin dueño conocido.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se anuncia al público, para que las personas que se crean con derecho á alguna de ellas, acudan con los documentos de propiedad á la Secretaría de este Gobierno, dentro del término de diez dias; en la inti-

ligencia de que trasdo este plazo sin reclamacion alguna, se procederlo que hubiere lugar.

Manila, 22 de Feb de 1892.—Francisco Gomez.

SECRETARIA DE EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiendo terminado el mes de Diciembre próximo pasado el tiempo deiendo de los nichos de adultos y párvulos curdos del Cementerio general de Dilao, respecto de cadáveres que contienen los mismos, cuyos libros se relacionan á continuación. El Excmo. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido oñer, que los interesados que deseen renovar el hado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez á contar desde el siguiente en que aparezca esteuncio en la *Gaceta oficial*; en la inteligencia que de hacerlo así serán desocupados los nichos y depados en el Osario conun los restos que contengan mismos, pudiendo los interesados recoger las láas que tuviesen aquellos, dentro del término de un's contados desde el siguiente al del vencimiento delazo anterior, pues de lo contrario quedarán á bemio del expresado Cementerio y se venderán en cierto público, ingresando su importe en las Cajas de municipio.

Adultos: *enlidos*, los 5 años.

Dias.	Parroquias.	T ^o mas	Nichos.	
4	S.ª Catalina	1	9	Madre Sor Rosa del Nacimiento.
8	S. Miguel.	1	9	El Ilmo. Sr. D. Faustino Allande Valledor
13	Catedral.	1	3	D. Enrique Martinez.
13	Ermitea.	1	7	La Excmo. Sra. D.ª Isabel Gonzalez Ferrer de Iuchauti.

Párvulos *cuplidos* los 5 años.

Dias.	Parroquias.	Nichos.	
14	Dilao.	29	Florencio Olavides.
23	Binondo.	29	Rafael Claudio Ortiz.
29	Malate.	29	Consuelo Chalons.

Manila, 16 de Febrero de 1892.—Bernardino Marsano.

Don Manuel Lahora y Crespillo, Jefe de Administración de 4.ª clase, Administrador de Hacienda pública Principal de Manila.

Administracion fecha 23 del actual, se cita, llama y emplaza al chino industrial Tin-Buco, habitante en el barrio de Dujat Tambobo, para que en el término de diez dias, conta os desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta oficial*, se presente en esta oficina á declarar en un incidente que contra el mismo esta formando, apercibido, que de no hacerlo dentro del citado plazo, se acordará la resolucioñ que proceda, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Manila, 23 de Febrero de 1892.—Manuel Lahora.

Don Manuel Lahora y Crespillo, Jefe de Administración de 4.ª clase, Administrador de Hacienda pública Principal de Manila.

Hago saber: que en virtud de providencia de esta Administracion, fecha 23 del actual, se cita, llama y emplaza al chino industrial Antonio Palanca By-Bunjut, habitante en el mercado de la Divisoria, para que en el término de 10 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta oficial*, se presente en esta oficina á declarar en un incidente que contra el mismo está formando, apercibido que de no hacerlo dentro del citado plazo, se acordará la resolucioñ que proceda, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Manila, 23 de Febrero de 1892.—Manuel Lahora.

Don Manuel Lahora y Crespillo, Jefe de Administración de 4.ª clase, Administrador de Hacienda pública Principal de Manila.

Hago saber: que en virtud de providencia de esta Administracion fecha 23 del actual, se cita, llama y emplaza al chino industrial Sin-Duntieng, habitante en la calle de Rosario núm. 14, para que en el término de diez dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta oficial*, se presente en esta oficina á declarar en un incidente que contra el mismo está formando, apercibido, que de no hacerlo dentro del citado plazo, se acordará la resolucioñ que proceda, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Manila, 23 de Febrero de 1892.—Manuel Lahora.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA.

Necitando adquirir este Establecimiento tapa de vaca, pescado seco, café en grano, azúcar corriente

de pilon, arroz de 1.ª blanco, mongos, vino tinto, vinagre del país se admilitrán en dicha Dependencia en la calle de Carballo núm. 2 hasta las nueve de la mañana del día 2 del mes próximo venidero tras de dichos artículos que reunan las condiciones de bondad necesarias, acompañándose nota de los precios.

La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoría de Subsistencias de esta plaza pesados y medidos á satisfaccion de la Administración militar, y su pago se realizará por la caja de la Factoría dentro de los créditos disponibles.

Manila, 25 de Febrero de 1892.—El Comisario de guerra Interventor.—Agustin Micon.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA

GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicioñ del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 24 del entrante Marzo á las 11 de su mañana se sacará á público concurso por 2.ª vez con motivo de haber resultado desierta la 1.ª simultánea en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor) el suministro de materiales para obras de los cerros «Ulloa» y «Reina Cristina», con estricta sujecioñ al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 8 de 8 de Enero último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho concurso presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo en pliegos cerrados estendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicioñ con la mayor claridad y bajo la rubrica del interesado.

Cavite, 22 de Febrero de 1892.—Enrique L. Perea.

Por disposicioñ del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 28 del entrante Marzo á las 11 de su mañana se sacará á público concurso, por 2.ª vez con motivo de haber resultado desierta la 1.ª simultánea en Manila, (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor), el suministro de materiales para el repuesto de la 3.ª Agrupacion, con estricta sujecioñ al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 9 de 9 de Enero último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho concurso presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo en pliegos cerrados estendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicioñ con la mayor claridad y bajo la rubrica del interesado.

Cavite, 22 de Febrero de 1892.—Enrique L. Perea.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS

RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, en decreto de 24 del actual, se ha servido disponer que el día 28 de Marzo próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante la Administración Central de Impuestos, Rentas y Propiedades y la subalternas de Hacienda de la provincia de Ilocos Norte 15.º concierto público para vender el camarín de depósito y embarque de tabaco rama y casa del encargado del mismo, que la Hacienda posee en el puerto de Dirique de la citada provincia, con la rebaja de un 10 p^o del tipo que rigió en el anterior ó sea por la cantidad de pfs. 281'28 en progresioñ ascendente.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado estendidas en papel del sello décimo ó su equivalencia.

El expediente en donde consta, el pliego de condiciones y demás documentos, se halla de manifiesto en el Nagociado respectivo del espresado Centro, hasta el día y hora señalados.

Manila, 26 de Febrero de 1892.—El Administrador Central, Luis Sagües.

ANTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA. Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, resguardos talonarios de empeños de alhajas en los Establecimientos, que á continuacion se expresan.

Fecha.	Importe de los préstamos	Nombres.
14 Noviem. 1891	4 »	Hipólito Cayetano.
6 Octubre »	3 »	Catalina Mendoza.
7 » »	14 »	Mariano Mendoza.
30 Abril »	40 »	José Gavito.
6 Febrero »	15 »	Estéban Toribio.
19 Enero »	7 »	Placida Domingo.
8 Febrero 1892	1 »	Narcisa Sinalao.
12 » »	5 »	Josefa Fernandez.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion presente anuncio en la *Gaceta*: en la inteligencia de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán resguardos á favor de dichos interesados. En equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.
Manila, 12 de Febrero de 1892.—José Zaragoza.

Comisario de Guerra Interventor de Utensilios de esta Plaza.

Hace saber: que debiendo adquirirse en virtud de orden Superior para atenciones urgentes de las Facto- rias del ramo en el Distrito y sin perjuicio de la subasta que separadamente habrá de celebrarse en la Comandancia Militar del mismo, las prendas y efectos Utensilios de guardia y cuartel que á continuacion se expresan, se convoca por el presente anuncio á industriales que deseen tomar parte en el concurso de proposiciones libres que con dicho objeto ha de celebrarse en esta Comisaría de Guerra sita en el calle de Carballo núm. 2 á las nueve de la mañana del día 2 de Marzo próximo.

Las referidas prendas y efectos se sujetarán á los pliegos y á las condiciones que para su entrega, embalajes y pago, se hallan de manifiesto en la Comandancia, siendo el número que ha de admitirse y precios límites los siguientes:

	Número.	Precio de la unidad.	
		Peso.	Cént.
Alfileres de rayadillo rellenos de algodón.	900	1	05
Alfileres de lana.	1100	3	15
Alfileres de narra embejuados.	110	6	50
Alfileres de narra y bejuco.	4	6	»
Alfileres de narra con respaldo.	11	6	»
Alfileres con marco dorado.	4	2	37
Alfileres de narra de un cajon.	4	7	»
Alfileres de narra de hierro.	2	2	44
Alfileres de narra y bejuco.	2	5	87
Alfileres de zinc.	4	»	26
Alfileres de pared.	2	2	53

Manila, 27 de Febrero de 1892.—Agustin Micó.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Cebu, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 00'10 de peso por cada racion diaria, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 14, correspondiente al día 14 de Enero último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, Intramuros de esta Ciudad, y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 25 de Febrero de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.045'46 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 347, correspondiente al día 14 de Diciembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Ar-

zobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrá presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.345'13 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 323, correspondiente al día 9 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1, de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio de suministro de raciones á los presos pobres de la Cárcel pública de Mindro, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 0'11 4/8 por cada racion diaria y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 338, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.º grupo de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.529'49 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 348 correspondiente al día 15 de Diciembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 6.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.248'05 cént. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 132 correspondiente al día 9 de Noviembre del año 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de

reses del 4.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.589'30 cént. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 315 correspondiente al día 12 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García y García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del sello y reselo de pesas y medidas de los pueblos de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 758'00 cént. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 132, correspondiente al día 9 de Noviembre de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el día 28 de Marzo del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García y García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 5.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 670'68 cént. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 315, correspondiente al día 12 de Noviembre del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Marzo próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.
Manila, 20 de Febrero de 1892.—Abraham García y García.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS

Nota de los buques entrados en este puerto, con expresion de la hora en que fondearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.

Fechas.	Nombres de los buques.	Fondeo.		Presentacion del manifiesto.	
		Dia.	Hora.	Dia.	Hora.
Febrero 29/92	V. espl. Ntra. Sra. de «Loreto»	29	8 mañana.	29	9 y 50 mañana.
»	Id. id. Don Juan.	29	8 y 50 id.	29	10 id.

Manila, 29 de Febrero de 1892.—El Administrador Central.—P. S., Gonzalo Fernandez Anduaga.

